



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00272218- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA (CÓD. 321) EN EL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES, VACANTES EN PRESUPUESTO

VISTO

El vencimiento en las designaciones interinas de horas reloj para Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321) del Departamento de Humanidades, aprobadas por RR-2024-905-E-UNC-REC (Orden 6);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas reloj (Cód. 321), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 4 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación en las horas reloj para Coordinación de asignatura del Departamento de Humanidades (Cód. 321) que en cada caso se indica, **desde el 01/04/2026 y hasta el 31/05/2026**. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

-DNI 23.997.956 (Leg. 45912) - **NATALIA DI MARCO**, en dos con sesenta y siete (2.67) horas reloj para Coordinación de asignatura Ética y Ciudadanía de CP y 1° año (Cód. 321).

-DNI 35.527.697 (Leg. 51928) - **PEDRO SOSA**, en cuatro (4) horas reloj para Coordinación de asignatura Filosofía de 4° y 6° año (Cód. 321).

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas reloj (Cód. 321) para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), que allí se mencionan, desde el 01/06/2026 y hasta el 31/03/2028, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.